



EXENTA

Nº 34

SANTIAGO, 06 MAR. 2017

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

PROCHILE.

- "Mapa Regiones del Vino Chileno", que será utilizado en las siguientes ferias: Prowein (19 al 21 de marzo de 2017 en Dusseldorf, Alemania), China Food and Drink (23 al 25 de marzo de 2017 en Chengdu, China) y Vinoxpo Bordeaux (18 al 21 de junio de 2017 en Bodeaux, Francia). Los formatos de exhibición son una gigantografía impresa 315x 240 cm y digital en pantalla 1920x1080 pixeles.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

